



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 14/14 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME FAVORABLE A LA SUPRESION DE LA ESCUELA
UNIVERSITARIA ADSCRITA DE
RELACIONES LABORALES DE VALLADOLID**

El artículo 8 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril establece, en referencia a las Facultades, Escuelas y Escuelas de Doctorado de las Universidades Públicas que: ... *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propio iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad, mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.”*

Por su parte, el artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece entre las competencias de gestión universitaria del Consejo Social el *“Informar la creación, modificación y supresión de centros universitarios.”*

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Valladolid, en su reunión de 21 de febrero de 2014 acordó informar favorablemente la extinción de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Valladolid y elevar el tema al Consejo Social y al Consejo de Gobierno.

El Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 8 de abril de 2014, con informe previo favorable de su Comisión Académica ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“ Informar favorablemente la supresión de la Escuela Universitaria Adscrita de Relaciones Laborales de Valladolid. ”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 8 de abril de 2014.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Pedro Valerio Fernández